

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Iviza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 18 DE MARZO DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 2 de marzo de 1849.

Abierta à las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

Continua la discusion del art. 1.º del proyecto de ley sobre concesiones al pueblo de Villanueva de Zancejo.

Procediéndose en seguida à la votacion definitiva de la ley, por bolas da el resultado siguiente:

Número de votantes.	81
Bolas negras.	54
Id. blancas.	27

El señor *Presidente* (marques de Miraflores): El Senado desecha la ley. Se procede à la discusion sobre la creacion de un impuesto para el establecimiento de un plan general de faros.

Leido el dictamen, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, se procede à la discusion por articulos.

Sin ella son aprobados los cuatro de que consta el proyecto.

El señor *Presidente* (marques de Miraflores): No habiendo suficiente número de señores, no se puede proceder à la votacion por bolas. Mañana se verificarà y se procederà à discutir el proyecto de ley sobre caminos vecinales.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 2 de marzo de 1849.

Se abre à las dos y cuarto.

Se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Dotacion del culto y clero.

El señor *Seijas Lozano*: Señores, sobre las consideraciones que tuve ayer el honor de exponer acerca de los inconvenientes que habia para comprender en la dotacion del culto y del clero el indulto cuadregesimal, obran otros tambien de no menor importancia. Es menester, señores, no perder de vista ni las lecciones que nos muestra la historia, ni el espíritu de los siglos. Hasta aquellas doctrinas que la misma iglesia sentaba, no elevadas al grado de dogma, eran universalmente creadas. Hoy, señores, no estamos en esta situacion.

Repito, señores, que no debemos olvidar las lecciones de la historia. Y si esto es así, podemos convertir la institucion de la naturaleza del indulto cuadregesimal en un emolumento para la dotacion del culto y de sus ministros.

Se ha hecho por el señor Rios Rosas y por el señor ministro de Hacienda la reseña del curso que ha llevado el indulto cuadregesimal desde la bula de Pio VI. Pero se ha omitido una circunstancia, y es que à la última bula, que es la de Pio VII, se la dió curso conservándose la práctica antigua de disponer el gobierno de la mitad de estos productos para los establecimientos de beneficencia y de la otra mitad el comisario de Cruzada tambien para objetos análogos.

Otro de los medios que propone la minoria para la dotacion del clero es el producto de los bienes de los regulares. El hecho es, que en la actualidad la silla apostólica no ha sancionado que los institutos regulares estén legítimamente suprimidos, que la ocupacion de sus bienes haya sido bien hecha, y el gobierno tiene un gran deber que cumplir pidiendo esa sancion. Es un hecho público que la Santa Sede, solicita en favor de España, mandó un delegado apostólico con el carácter de Nuncio. Este delegado llegó à España, ha reconocido à la Reina, está ejerciendo sus funciones: hemos anudado,

pues, nuestras relaciones con Roma, y sin embargo, se verifica el singular fenómeno de que à vista del Nuncio de Su Santidad esos bienes todavìa se están vendiendo, y sin embargo, el Nuncio nada reclama.

Sin embargo, nosotros, no contentos todavìa con estar vendiendo esos bienes en las almonedas públicas, queremos hacer pasar à la iglesia por la humillacion de recibir como dotacion esos bienes que eran de instituciones distintas. Yo no obligaré à la iglesia à que pase por esta humillacion: el Pontífice no lo consentirà tampoco, celoso guardador de las prerogativas de la iglesia, en las cuales todos somos interesados, porque es menester que no olvidemos que somos católicos si bien somos españoles.

El señor *Borrego* usa de la palabra y pronuncia un breve discurso que no pudimos comprender por su poca voz y la posicion en que se encuentra con respecto à nuestra tribuna.

Preguntando al Congreso si tomaba en consideracion el dictamen de la minoria de la comision, acuerda que no en votacion nominal por 146 votos contra 58 que dijeron sí, y son los siguientes:

Huelves, Galvez Cañero, Falces, Rios Rosas, Fernandez San Roman, Gonzalo Moron, Polo, Benavides, Gonzalez Bravo, Nocedal (don José), Córdoba, Nocedal (don Cándido), Marco, Fernandez Daza, marques de Montevirgen, marques de Monte-castro, Pratosi, Sagasti, Alonso (don José), Mendizabal, Mesia, Crespo, S. Miguel, Lopez de Grado, Puig, Campoy, marques de Torre Orgaz, Gasco, Garcia (don Roman), Trias, La Sala, Gomez de La Serna, Sanchez Monge, Maloz, Cantero, Domenech, Muchada, Fernandez Baeza, Laborda, Rodriguez Leal, Lujan, Infante, Fuentes (don Juan José), marques del Reino, Arias Giron, Jaen, Cortina, Chacon, Ordax, Aguilar, Rivero, Calatrava, Corral Angulo, Iñarra, Borrego, Ceriola, Martinez Almagro, Villalobos.

El Sr. *Presidente* (Mayans): Se abre discusion sobre el proyecto de la mayoria de la comision.

Leido por el señor secretario, usa de la palabra en contra

El Sr. *Infante*: Me opongo al dictamen de la mayoria de la comision por creerle anti-constitucional, anti-económico y anti-político. Veré si puedo probarlo, y si no lo consigo, no será ciertamente por falta de sólidas y buenas razones, sino por falta de habilidad.

Se ha dicho aquí por los que componian el voto particular, que era esta una cuestion de partido, queriéndola sin duda dar una importancia y elevarla à una altura que no tiene, ó colocarla en una esfera que en mi concepto no es la que corresponde. A lo que yo entiendo, esto no es mas que una cuestion de presupuestos; y cuidado, señores, que al hablar yo de este modo, no me permitiré mas que llegar hasta las puertas de la iglesia (risas).

Creo no ser inexacto si al hablar hoy del Papa actual me ratifico en lo que dije en otra ocasion. Pio IX ha hecho mucho en bien de su pueblo. Pero no echemos la culpa de las calamidades de los pueblos à las dinastías liberales. Lo que en Roma ha sucedido ahora, ¿no ha sucedido siempre? ¿Antes de ahora, no he habido Papas encerrados? ¿no duró 70 años el cisma de Avignon? Señores, Pio IX ha levantado del todo à su pueblo y su pueblo le ha pagado con ingratitud.

Dice el proyecto que se discute en su artículo 1.º (S. S. lo lee). Aquí, señores, quiere establecerse un estado dentro del estado mismo, y yo no quiero mas que un ministro de Hacienda. Con esto pruebo el espíritu de centralizacion que me anima, diciendo de paso, por mas que el señor *Mcron* se enoje, que soy muy centralizador.

Creo perjudicialísima la devolucion de los bienes al clero. Este conserva aun en fincas, segun noticias, un capital aproximado à mil millones de reales. Personas competentes aseguran que el clero no ha recibido mas que quince millones, ó lo que es lo mismo, el uno y medio por ciento del capital. Compárense ahora estos bienes no vendidos con los que lo estan, y se verá lo que podrian producir pasando à dominio particular.

Otra consideracion poderosa es que los compradores son los mas firmes apoyos del trono de la reina, y à mi, señores, lo digo sin rebozo, aun me da miedo ese pre-

tendiente cuyas huestes estan en Cataluña amenazando con el restablecimiento del diezmo y con la devolucion de los bienes ya comprados. ¿Quién sabe si esta amenaza será el motivo de que la causa carlista no haga mayores progresos! La casa de Cordero, y sirva esto de ejemplo, que nada producía cuando era convento, ha rendido al estado en el año último por contribuciones, la suma de 7.000 duros. Yo, señores, aconsejaría mas magnanimidad al ministro de Hacienda; que se pagase al clero: en prueba de que así lo ha deseado siempre el partido progresista, diré que su primer ministerio dispuso que del primer diezmo que ingresara en las cajas de los pueblos, se le pagase. Vengamos ahora à datos prácticos.

Segun un estado que tengo à la vista, resulta que el clero parroquial de Astorga, Avila, Burgos, Cuenca, Soria, Calahorra, Palencia, Segovia, Osma, Sigüenza, Valladolid, Toledo, Zamora y Salamanca importa 41.731.074 rs.; que la poblacion de estas ciudades es de 2.426,629 almas, que pagan de contribucion 51.142,000 rs., y que constando el culto y clero 54.987,739, hay todavìa que suplir 3.844,736 rs., de modo que es inútil tenga en ellas empleados el señor ministro de Hacienda, cuando no hay aun para los gastos de culto y clero.

Las diócesis de Almería, Córdoba, Granada, Cádiz y Guadix importan 17.261,568; su poblacion es la misma que la de las citadas ciudades de Castilla, y despues de pagar su cupo cobran aun 41.378,422 rs. aquí son necesarios los empleados, porque el gobierno dispone de un sobrante.

En las ciudades que he citado se pagan un 22 por 100 de reales por cada habitante, y en las de Castilla un 7.

En Burgos hay 1,214 pueblos y el clero cuesta 7.854,220 rs.

En Lugo hay 1,258 pueblos [44 mas que en Burgos y cuesta 3.258,827].

En Pamplona hay canónigos que tienen cuatro ó cinco mil duros de renta y otros no mas que lo que el gobierno les da.

En Salamanca hay 13,928 habitantes y 25 parroquias. En Segovia 12,800 habitantes y 12 parroquias. En Soria 5,413 habitantes y 9 parroquias. En Leon 5,500 y 13 parroquias. En Toro, 9,000 habitantes y 18 parroquias. En Cuenca 6,818 habitantes, 14 parroquias y así podria citar quinientos pueblos mas de Castilla.

Yo no sé hoy cómo estan los bienes que se han devuelto el clero; pero una persona conocida mia y de mucho crédito, me ha dicho que hay una hacienda que fué de los canónigos de Toledo y se vendió à un particular. Señores, el que tiene esta hacienda en arrendamiento da al que la compró 3,500 duros anuales, y cuando la tenian los canónigos no producía mas de 30 à 35000 rs. Las causas de estos son las mejoras que el particular ha hecho en la hacienda. Véase la diferencia que hay entre hallarse estos bienes en manos de los particulares y conservarse en manos muertas.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, y ruego à los señores diputados que no den su voto al artículo 1.º por inconstitucional, por perjudicial y porque no llena el objeto que sus autores se han propuesto.

El Sr. marques de *Pidal* (ministro de estado): Con lo que ha pasado en las discusiones de estos dias se habrá convencido el Congreso de una verdad, y es que esta cuestion, à pesar de su importancia actual, no es aquella cuestion grave, importante trascendental que en anteriores épocas ha agitado à nuestros cuerpos colegisladores. No se trata ya de conservar ó abolir instituciones antiguas enlazadas con la historia de la monarquia: no se trata de suprimir ó mantener la prestacion del diezmo, ni tampoco de saber si el clero ha de ser en esta nacion una institucion tan poderosa é influyente como ha sido en otro tiempo: se trata únicamente de dar al clero un pedazo de pan.

Dijo el otro dia el señor Mendizabal que a pesar del mucho tiempo trascurrido, los moderados no habiamos podido resolver la cuestion de dar al clero una dotacion decorosa y estable. Grave cargo sería este pa-

ra el partido moderado, si no tuviese una esplicacion fácil, y que sienta decirlo, se vuelve directamente contra S. S. y contra sus amigos políticos. Muchas veces pronosticamos nosotros lo que habia de suceder si se procedia de la manera impremeditada con que se procedió en la supresion del diezmo.

Con este motivo recordaré los cargos que en estos dias se han hecho á mi persona por haber usado de la palabra despojo. Yo, señores, no comprendo esta susceptibilidad nueva; desde que soy diputado he hablado en esta cuestion, y constantemente he espresado la misma idea con la misma palabra. En el año 40 pronuncié un discurso que desde el principio hasta el fin estaba dirigido á probar que el acto de que se trata habia sido un despojo, y nadie vió en esto sino la simple espresion de una opinion mia. Dice el señor Rios Rosas que debia llamarse á eso desposeimiento: ¿Qué es desposeimiento? Privar á uno de la posesion que tiene. ¿Tenia el clero mas que la posesion?

El señor Mendizabal podrá creer que nó; pero yo que creo que tenia ademas la propiedad ¿puedo contentarme con la palabra desposeimiento? Nó, por eso digo despojo, pero en esta palabra no hay mas que una opinion mia, no hay acrimonia ninguna: los mismos tribunales usan de ella. Pero aunque la palabra despojo fuese un ataque contra la ley ¿no se permite al legislador que deroga las leyes por injustas, por inicuas ó por cualquiera otra razon hablar contra ellas? ¿No se permite basta el jurisculto censurar una ley?

Ha dicho tambien el señor Mendizabal que para que esta ley sea estable, seria muy conveniente que saliese votada por ambos lados de la cámara. Ciertamente que no solo esta, sino cualquiera otra ley seria muy conveniente que todos la votasen: ¿pero es posible? Nosotros tenemos que votar con arreglo á nuestros principios, y el señor Mendizabal y sus amigos políticos con arreglo á los suyos. Seria demasiado exigir que presentásemos una ley que agradase al señor Mendizabal; y sobre todo; si por una y otra parte debemos sacrificar algo, si tanto conviene una votacion unánime, voten sus señorías con nosotros, y habremos conseguido el objeto. (Bisas.) Señores, no lo digo esto por gracejo; lo digo porque sus señorías no harian nada de mas en votar esta ley.

SS. SS se han levantado todos en masa para aprobarlo (denegaciones en la izquierda: varias voces: para tomarlo en consideracion sí, para aprobarlo no.) Pues qué, señores ¿cuando se toma en consideracion una cosa no es decir que se está conforme con ella? (En la izquierda: nó, nó. En la derecha: sí, sí.) Si así no es, la votacion viene á convertirse en una verdadera decepcion; en sacrificar sus convicciones á una cuestion ministerial. Yo, señores, cuando se ha tomado en consideracion una cosa siempre he entendido que era aprobarla; de otro modo la votacion no significa nada.

Antes de hablar del voto de la mayoría debo hacerme cargo de algunas cosas que ha dicho el señor Infante. S. S., aludiendo al discurso de don Juan Lafuente Alcala, dijo que en tiempos de don Juan II y don Enrique VII no habia sido tan profano el sentimiento religioso. Con respecto á la prueba de que es cierto es que en la escena de Avila, en que el rey fué destronado públicamente por una turba fanática, el principio monárquico estaba oscurecido, y que á la sociedad fué el principio religioso, el cual siempre se ha manifestado con mas fuerza en épocas de mayores desgracias.

Señores, es preciso conocer que no hay mas medios para dotar al clero, ó cobrar directamente del tesoro ó de los contribuyentes por medio de una contribucion. En mi concepto; el clero no debe cobrar por el tesoro: no porque esto sea depresivo, pues la corona cobra por él, sino porque el clero no es dependiente del gobierno, tiene una existencia independiente del gobierno, tiene una existencia independiente. Es cierto, como el señor Infante ha dicho, que hay desproporcion en el personal del clero en algunas localidades; pero, señores, este es el abuso, y en todo caso conviene saber que esto depende muchas veces de circunstancias accidentales. Pueblos que hace cuarenta años estaban muy florecientes y contaban con poblacion bastante para mantener cierto número de parroquias, se hallan hoy casi desiertos, y en completa decadencia. Recordemos lo que dice un poeta al hablar de Medina del Campo, llamándole con razon, Campo de Medina.

Despues de haberse estendido el señor ministro de estado en un discurso mas académico que parlamentario y mas histórico que político, definió la palabra contribucion, diciendo que era aquello con que contribuyen los ciudadanos: habló de las cartas de Vargas, de varios autores antiguos y modernos y de los consejos de Asturias.

S. S. concluyó su larga peroracion confesando que era cierto que la riqueza pública se habia fomentado con la venta de los bienes del clero, dando mayores rendimientos á la riqueza particular.

El señor Presidente (Mayans): se suspende esta discusion.

Considerando que las últimas palabras que pronunció ayer el señor Rios Rosas pueden ser interpretadas,

ó mal entendidas por algunos, va á oír el Congreso su lectura, segun resulta de las notas taquigráficas.

El señor Tassara (secretario), lee las referidas palabras.

El señor presidente (Mayans): Ahora ruego al señor Rios Rosas se sirva manifestar al Congreso, con toda la lealtad de sus sentimientos, si en efecto fue eso lo que dijo en la sesion de ayer.

El señor Rios Rosas: Es exacto en todas sus partes el traslado de las notas taquigráficas, y el congreso habrá conocido por ellas, como conoceria ayer, que al dirigir yo un cargo al gobierno, no quise de ningun modo ofender ni al gobierno ni á ninguno de los señores ministros.

El señor duque de Valencia (presidente del consejo de ministros): Declaro que todos los individuos que componemos el gabinete quedamos satisfechos con la esplicacion del Sr. Rios Rosas, y que este es un nuevo motivo para que yo siga apreciando á S. S. tanto como se merece.

El señor presidente (Mayans): Se levanta la sesion. Era las siete.

Noticias extrangeras.

ITALIA.

Protesta que S. S. Pio IX, rodeado del sacro colegio, ha hecho ante el cuerpo diplomático en la mañana del 14 de febrero de 1849.

«La serie no interrumpida de atentados contra el dominio temporal de los estados de la iglesia preparados por la ceguera de muchos y ejecutados por aquellos, cuya malicia y artificio habian preparado muy de antemano la docilidad de los ciegos, acaba de llegar al último grado de felonía en un decreto de la llamada asamblea constituyente espedido el 9 del corriente febrero, en el que se declara que el pontífice queda destituido de hecho y de derecho del gobierno temporal del estado pontificio, y se erige un supuesto gobierno de democracia pura, bajo el nombre de república romana. Esto Nos obliga á levantar de nuevo Nuestra voz contra un acto que se presenta á la faz del mundo con los múltiples caracteres de injusticia, de ingratitude, de locura y de impiedad. Rodeado del sacro colegio, y en vuestra presencia, dignos representantes de las potencias y gobiernos amigos de la Santa Sede, protestamos del modo mas solemne contra ese decreto, y le declaramos nulo como lo habiamos declarado respecto de los actos precedentes. Vosotros señores, fuisteis testigos de los acontecimientos, para siempre deplorables, de los dias 15 y 16 de noviembre último, y con Nos los habeis deplorado y condenado. Vosotros Nos alentasteis en esos dias á estos, y Nos habeis seguido á esta tierra á donde nos ha conducido la mano de Dios que ensalza y abate, pero que jamas abandona al hombre que en él confia, y aun en este mismo momento Nos rodeais aqui con vuestra noble asistencia. A vosotros, pues, Nos dirigimos á fin de que tengais á bien repetir á vuestras cortes, á vuestros gobiernos, Nuestros sentimientos y Nuestras protestas.

Arrojados por los amaños cada vez mas osados de la faccion enemiga de la sociedad humana los súbditos pontificios en el abismo mas profundo de todas las miserias, presentamos como principe temporal, y mas aun como gefe y Pontífice de la religion católica, las quejas y súplicas de la mayoría de esos súbditos que desean ver rotas las cadenas que los oprimen. Pedimos asimismo que se conserve á la Santa Sede el sagrado derecho del dominio temporal de que por espacio de tantos siglos es legitima poseedora: universalmente reconocida: derecho que en el presente orden de la Providencia se ha hecho necesario é indispensable para el libre ejercicio del apostolado católico de esta Santa Sede. El vivísimo interés que en favor de nuestra causa se ha manifestado en todo el universo es una brillante prueba de que esta causa es la causa de la justicia; por tanto ni siquiera Nos atrevemos á dudar que con toda simpatía y benevolencia será acogida por las respetables naciones á quienes representais.» (Patria.)

Noticias nacionales.

Los franceses residentes en Madrid han regalado á Mr. Ferdinand de Lesseps, ministro plenipotenciario que ha sido de la república francesa en esta corte, una

medalla de oro como testimonio público de su estimacion y agradecimiento por la honrosa y delicada conducta que ha observado durante el tiempo de su destino. Al significarle de un modo tan espontáneo sus simpatias, creemos que han cumplido un deber de conciencia digno del mayor elogio. Mr. Ferdinand de Lesseps, para quien cada compatriota suyo ha sido un hermano, debe estar tan satisfecho de esta inusitada y merecida distincion como de las muestras de cordial afecto que la han acompañado.

Hè aqui la carta que le presentaron sus paisanos al tiempo de entregarle la medalla y la sentida contestacion que les dió su apreciable ministro.

A Mr. Fernando Lesseps, ministro plenipotenciario de la republica francesa cerca de S. M. C.

Señor ministro.

Los franceses residentes en Madrid han visto con el mayor sentimiento que vuestra mision de ministro plenipotenciario ha cesado á consecuencia del nombramiento de un embajador, y experimentan la necesidad de expresar su vivo sentimiento por una llamada tan pronta como inesperada y de daros al mismo tiempo una muestra de reconocimiento por el bien que habeis hecho y por el que tenias intencion de hacer. Solo os ha faltado tiempo para realizar vuestros generosos pensamientos. No podremos jamás olvidar, señor ministro, que habeis sido fundador de una sociedad de socorros mutuos y de beneficencia que habiendo empezado sus trabajos el dia primero de este año, ha prestado ya servicios que justifican su fundacion; que os habeis ocupado con un celo infatigable, que no han podido impedir los multiplicados obstáculos, en hacer restituir á la colonia francesa propiedades importantes, de que habia sido privada por espacio de mas de treinta años, cuyas rentas han sido destinadas para socorros de los franceses enfermos. Tambien fuisteis vos, señor ministro, quien empezó los trabajos á fin de obtener un arreglo de correos vivamente reclamado por el interés de dos naciones tan estrechamente relacionadas. No habeis dejado á ningun infeliz sin socorro, ninguna injusticia sin reparar cuando se ha inferido á un frances, y se podrá decir de vos en fin que cada dia de vuestra administracion ha sido señalado por una buena obra.

Los franceses residentes en Madrid deseando perpetuar juntos la memoria de vuestros meritos y la de su reconocimiento, os presentan esta medalla rogándoos la acepteis como testimonio de su estimacion y afecto, para que recordeis siempre que habeis dejado en esta capital compatriotas reconocidos, que en todas partes donde os llame el servicio de la Francia os acompañarán con sus votos y sus simpatias.—Madrid 25 de febrero de 1849.—Siguen las firmas.

Mr. Lesseps contestó que uno de los pensamientos que habia deseado realizar desde su llegada á Madrid, era la union de los miembros de la familia francesa, cuya proteccion estaba confiada á su celo, y que se contemplaba dichoso viendo por el gran número de sus compatriotas agrupados á su alrededor, que este resultado empezaba á obtenerse. Añadió que se complacia en aplicarles los elogios que le dirigian y en hacerlos recaer sobre ellos mismos, porque sus sentimientos, su conducta patriótica y su concurso habian hecho fácil el cumplimiento de sus deseos. Citó con este motivo las pruebas de buen juicio, de sensatez, y de atencion para seguir sus consejos que ha recibido de sus administrados durante el tiempo que ha consagrado diariamente á oír sus reclamaciones. En fin, dijo que si en una reciente circunstancia cuando para formar el cortejo fúnebre de un miembro de la sociedad francesa de asistencia mutua y de beneficencia, los franceses no hubieran espontáneamente interrumpido sus trabajos y sus asuntos por cumplir con un deber piadoso, no habria podido hacer oír sobre la tumba de un honrado artesano el último eco de la patria. Mr. Lesseps despues de volver á dar las gracias á sus compatriotas por la honrosa manifestacion de que habia sido objeto, y viendo que los salones de la legacion bastaban apenas á contenerles, les invitó á que bajasen al jardin á fin de poder estar entre ellos mas tiempo y hablar con cada uno. *Clam. Púb.*

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª A.

*Orden general del 17 de marzo de 1849, en Palma.**El Exmo. Sr. subsecretario de Guerra con fecha 28 de febrero último trasladada al Exmo. señor Capitan general de estas islas, la Real orden siguiente.*

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Aragon lo que sigue.—He dado cuenta à la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 30 de julio último, en la que consultó si ha de cursar las instancias de los voluntarios realistas procedentes de las filas carlistas que fundados en un decreto que de don Carlos de 1836 por el cual se les declaró cuerpos provinciales, acuden solicitando la rivalidacion de sus empleos como comprendidos en el Real decreto de 17 de abril próximo pasado. Enterada S. M. conforme con lo informado por la seccion de Guerra del Consejo Real en acordada de 4 de octubre anterior: se ha servido resolver que los citados individuos à quienes se refiere V. E. en su expresada consulta ni explicita ni virtualmente estan comprendidos en los beneficios del convenio de Vergara y que por lo tanto deben desestimar las reclamaciones dirigidas à este objeto.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia, para co-

nocimiento de los que se hallen en el caso expresado en la inserta Real orden.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES

Siendo graves y urgentes las obligaciones à que debe atender el M. I. ayuntamiento de esta ciudad, se avisa à los contribuyentes que no hayan satisfecho todavia la cuota que les fué impuesta en el último reparto tirado por dicho cuerpo para cubrir el deficit de su presupuesto municipal de los años 1847 y 1848, verifiquen el pago de una mitad de aquella antes del 31 de este mes, y la otra restante antes del 30 de abril proximo, pues en su defecto serán apremiados con arreglo à Instruccion.

Palma 17 marzo de 1849.—Manuel Ortega.

El Exmo. Sr. Vicario general Castrense con fecha 6 del actual à consecuencia de las consultas de algunos Subdelegados Castrenses del continente me dice: Que ha venido en resolver por punto general que pueden ser admitidos al Concurso para la provision de las Capellanías de Marina, todos los Presbíteros que por medio de testimoniales de sus Reverendos ordinarios Diocesanos, y otros documentos, acrediten su buena vida y costumbres; y que la parte relativa à los ejercicios de las oposiciones consistan en un examen de media hora en preguntas sobre teologia moral, escolástica, ó canones, conforme hubiesen estudiado; una práctica de un cuarto de hora sobre un punto del evangelio, elegido entre tres sacados por suerte por el mismo opositor, y otro cuarto de hora sobre latinidad, y traduccion, y

haciendo ayer el tiempo de treinta dias que se prefijaron en los edictos espeditos por esta Subdelegacion, he tenido à bien prorogarlo hasta el dia 24 del corriente, para conocimiento de los que quieran aspirar à dichas Capellanías de marina. Palma y marzo 15 de 1849.—Juan Palerm.

Gacetilla comercial.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 15.

De Tarragona en 1 dia tartana Lealtad, de 38 ton., cap. D. Joaquin Marti, con 7 mar., 6 pasag. y cebada.

Dia 16.

De Barcelona en 3 dias laud S. José de 38 ton., cap. don José Carbonell, con 5 mar., 3 pasag. y trigo.

DESPACHADOS.

Dia 15.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 20 pasag. y arribó à las 11 de la noche del mismo dia.

Para Barcelona laud S. Antonio, de 33 ton., capitan D. Antonio Alberti, con 6 mar., 9 pasag. y leña.

Dia 16.

Para Alicante laud Sto. Tomas, de 34 ton., pat. Vicente Morell, con 6 mar., 15 pasag. y lastre.

Para la mar salucho de guerra Terrible, al mando del teniente de navío don Manuel Maria Pery.

Para Mahon javeque Soltero, de 16 ton., cap. don Antonio Bauzá, con 6 mar., 2 pasag. y jabon.

[44]

- ¡No te dejarán partir! ¿y qué es lo que harémos entonces?
- No me queda mas que un recurso, muger.
- ¿Cuál?
- El de morir.
- El de morir! exclamó la pobre criatura dejando caer el pedazo de pan que su trémula mano llevaba à la boca.
- ¡Oh! Dios mío! si, el de morir; es el único medio que me resta para vivir tranquilo.
- Espéctate, dijo la vieja.
- Escucha, dijo maese Adan; voy à ponerme en cama: tú correrás à casa del medico, que no vendrá porque sabrá que nada tiene que ganar, tanto si me salva, como si me mata, y mañana por la mañana habré muerto por falta de socorros: hélo aquí todo. Tal vez entonces por fin apedrearán à este pícaro de médico, y eso no me disgustará.
- ¡Ah! con que no es de veras que quieres morirte! murmuró la buena Babilana que empezaba por fin à comprenderlo todo.
- No soy tan tonto! dijo maese Adan, por una vez que me crean muerto, los acreedores tal vez se mostrarán menos duros contigo. En cuanto à mí, arreglaré la cosa con fray Bracalone, que me prometió velarme, y me deslizaré hácia Roma, à donde todos vendréis à buscarme.
- ¿A Roma?
- Sí, à Roma, aquel es el país de las artes; allí se apreciará tal vez el talento que aquí se desprecia, y allí por fin quiero ver aquel famoso juicio final de Miguel Angel de que tanto se habla.
- ¿Y quién es ese Miguel Angel? interrumpió Babilana.
- Es un buen hombre que pintaba tambien almas del purgatorio; y bien, verémos si hay medio de hacerle la zancadilla.
- Nada de bueno auguro de todo esto, respondió la vieja meneando la cabeza: esto se llama tentar à Dios.
- ¿Qué diablos quieres que nos suceda peor que lo que tenemos encima? Las situaciones desesperadas tienen la ventaja de que no pueden transformarse sino en mejor. Vé à buscar al médico, muger.
- ¡Ah! ¿y si viniera?
- ¡Si viniera! esto cambiaria el aspecto de la cosa, y entonces podria ser que muriese yo de veras. Pero tranquilízate, no vendrá; corre, pues, corre.
- Es preciso hacerlo ya que tú lo quieres, dijo la pobre muger

[45]

estado sino una esclavitud sin porvenir, se decidió à participar de la suerte de su familia, y hé aquí como al cabo de seis semanas los dos jóvenes salian cogidos del brazo de casa de maese Adan, uno para ir à dar su dimision de gefe de bandidos, el otro para hacer cambiar su licencia temporal en licencia absoluta.

VI.

LOS SEIS CUARTOS DEL COMPADRE MATEO.

En cuanto à maese Adan, lo que le habia decidido à salir de Nicotera para fijar en otro punto su domicilio, era por de pronto su amor à Gelsomina, que le hacia mirar como imposible el separarse jamas de su hija querida, y ademas el estado de profunda miseria en que habia caído.

Hemos dicho que en la hospitalidad de maese Adan habia à un tiempo una grandeza y una sencillez sublime; y en efecto el anciano al dar asilo à Marco Brandi no solo habia olvidado su venganzana, sino tambien su pobreza. Las necesidades diarias de los dos heridos, verdad es que le habian recordado muy pronto su miseria, pero se sometió generosamente à todas las consecuencias de la buena accion que habia emprendido. Entonces el anciano, para acudir al doble gasto de los enfermos y de los sanos, se habia poco à poco privado de las cosas menos necesarias para su pequeña casa; de estas habia pasado lentamente à los enseres usuales; en fin, se habia visto obligado à confesar sus apuros à Gelsomina, quien puso luego à su disposicion sus alfileres de oro, sus pendientes y su collar.

Habialos vendido llorando el anciano; pero durante el primer mes no habian carecido los dos heridos de ningun cuidado ni de ningun medicamento; pasado este término, maese Adan que siempre habia pagado en dinero contante, tuvo crédito durante una semana; por fin los ocho dias últimos de la convalecencia se habian pasado con mas dificultad, pero no solo los acreedores reclamaban el precio de los objetos suministrados, sino que se negaban à hacer otros suministros. Pasaron, sin embargo, como pudieron, y como ni el cabo ni Marco Brandi habian tenido tiempo de examinar la casa al entrar en ella, no habian notado el estado de desnudez à que se hallaba reducida cuando salieron. Hubo mas todavia, pues no que-

A LA CARGA.

Para Tortosa laud Rosita, de 27 ton., pat. Ramon Escardó.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 30 ton., patron Bernardo Palmer.

Para Cartagena laud Cármen, de 26 ton., pat. Bernardo Cabrer.



Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

S. JOSÉ ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

El patriarca S. José fué de la casa y familia de David, y cuando se desposó la Virgen María era varón justo y adornado de todas las virtudes, que en este nombre de justicia se comprenden. Tal es el elogio que hace de este patriarca el evangelio, y tal debió ser el escogido de Dios para esposo, cabeza y superior de la virgen santísima, al par que para padre putativo de su unigénito hijo.

CULTOS.

Hoy domingo 18 en la parroquia de San Miguel han empezado 40 horas en honor del glorioso patriarca San José.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 6 ms.

Pónese á las — 5 „ 54 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 9 ms. 2 s.

ANUNCIOS

Baños de mar.—Como á causa del mal tiempo no se han dado baños durante algunos días, seguirá abierto este establecimiento hasta mediados de la semana próxima.

Remate de casas.—El martes próximo veinte de los corrientes á las ocho de la noche, se subastará y rematará en la plaza de Cort, si acomoda la postura, una casa botiga con todas sus pertenencias sita en esta capital y plaza de las Copiñas, manzana 121 núm. 71, arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Casa en alquiler.—En la calle de la Berreteria, manzana 237, número 19 se alquila una botiga con dos cuartos dormitorios. En esta imprenta darán razon.

Hallazgo.—La persona que haya perdido unas tigras, acuda á la imprenta y dando las señas se entregarán.

PLAZA DE TOROS

GRAN FUNCION DE FUEGOS ARTIFICIALES,
para hoy domingo 18 del corriente (si el tiempo lo permite)

D. Bernardo Cano profesor de pirotécnica deseando ofrecer al público pamesano, un rato de ameno solaz y agradable entretenimiento ha dispuesto para este día un variado espectáculo dividido en dos partes.

Primera parte.—Fuegos de física.

1.º La copa y huevo invisible.—2.º La unión de la tórtola y el conejo.—3.º La gran combinacion de la bola, el duro y el arroz.—4.º La gallina clueca ó sea la bolsa mágica.—5.º La moneda perdida y 6.º el aumento de las cintas, juego difícil y divertido.

Segunda parte.—Fuegos artificiales.

1.º Cohetes de honor de varios calibres.—2.º Cerca del castillo, conjunto de piezas tornantes de varias hechuras y con diversidad de fuegos.—3.º Cuatro piezas tornantes colocadas en los extremos del castillo con variedad de colores.—4.º Preguntas y respuestas de la batería al castillo, dirigiendo esta una bala roja que incendiará el centro del castillo: este, en desquite, le enviará un botador que arrojará á la batería mas de cien luces á la vez.—5.º Continuará el ataque de ambos extremos, quemando el castillo algunas piezas y terminará con una gran lluvia de fuego.—6.º y último una estrepitosa bomba que iluminará la plaza con la luz de campaña.

Al principiar la funcion, la música del regimiento infanteria de Isabel II, tocará una brillante sinfonia, como asimismo varias piezas durante los juegos y demás.

A las cuatro y media.

Precios.—Entrada general 15 cuartos.—Patio y silla 2 reales.—Barreras 1 id.—Palcos 8 id. Los militares satisfarán tan solo media entrada.

Los palcos y entradas se despacharán en casa de Jaime Valls y Sirera calle del Sagell núm. 39, por la mañana, y por la tarde en la plaza de toros.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[42]

riendo Maese Adan que su hijo se pusiera en camino sin tener algo que sonara en su bolsillo, fué á apelar á la antigua amistad de su compadre Mateo, que al principio opuso mil dificultades, pero que al fin vencido de sus instancias, se aventuró tan avaro como era á prestarle seis cuartos de promesa positiva de parte de maese Adan de que si en el espacio de ocho días no le reembolsaba esta suma, le daría una prenda en fianza. Suscribió maese Adan á esta condicion, de suerte que en el momento en que el pobre padre apretaba la mano de su hijo, pudo aun deslizarlo en ella esta última muestra de su prevision paternal, que el cabo Bombarda se guardó muy bien de rehusar por mínima que fuera: verdad es que estaba lejos de sospechar al aceptarla que su riqueza escedia ya en seis cuartos á la de su padre. Cuando los dos jóvenes hubieron partido, entonces fué cuando maese Adan sintió toda su indigencia: la casa estaba vacía, y de los pocos muebles que en otro tiempo la guarnecian, solo quedaban las camas de los dos enfermos. Sentóse Gelsomina sobre una de ellas, y maese Adan sobre la otra, mientras que la vieja Babilana preparaba para la sena las últimas provisiones que aun quedaban, pero que agotadas en una ó dos comidas, iban á dejar sin recursos á la pobre familia. Gelsomina lloraba: maese Adan absorto en sus pensamientos buscaba en lo mas profundo de su espíritu un medio para salir del paso. De repente pareció atravesar por su mente una idea luminosa, levantóse y fué á abrazar á su hija; acababa de decidir que partiría á la mañana siguiente para pasar todo el tiempo que durase la ausencia de Marco Brandi, en casa de una tía que tenía en Tropea, y que á menudo le habia perdido á su hija, sin que él jamas consintiera en tal separacion. De esta manera al menos se veria exenta Gelsomina de las privaciones á que no podría sustraerla mientras permaneciese en su casa, y que él y la vieja Babilana hallarian siempre medio de soportar mejor, mientras no participara de ellas su hija. Opuso Gelsomina algunas dificultades, pero vencida por las instancias de su padre, consintió en partir á la mañana siguiente. Por tanto al amanecer maese Adan fué á fray Bracalone para que le prestara á Balaam, con quien estaba el fraile, desde el convenio concluido entre ellos, en las mejores relaciones del mundo: y como no era día de colecta, el sacristan se lo prestó sin dificultad. Despidióse Gelsomina de su madre, y montó sobre Balaam, que se puso en camino muy alegre de llevar esta vez contra su costumbre un peso tan ligero.

[43]

Habia escogido maese Adan esta hora matinal para que su hija al llegar á casa de su tía, hallara un almuerzo que no hubiera podido proporcionarle en su propia casa.

En efecto recibíola su parienta á las mil maravillas, y festejó mucho á su cuñado, rogándole que se quedara un día con Gelsomina, pero el anciano recordaba que habia dejado sola en la casa á la pobre Babilana sin provisiones y sin dinero para comprarlas, de suerte que ni aun quiso sentarse á la mesa, pretestando que habia prometido restituir á Balaam á su amo antes de mediodía. Pidió únicamente permiso para meterse su almuerzo en la faldriquera, á fin de comérselo por el camino como decia, pero en realidad para llevarlo á su muger, y en seguida se despidió de Gelsomina, prometiéndole volver en su busca lo mas pronto posible.

Un nuevo desastre aguardaba á maese Adan á su vuelta; el propietario de la casa que habitaba, y que desde algun tiempo le perseguía por el pago de tres plazos que le estaba adeudando, le habia mandado hacer un secuestro. Al saber esta noticia, conoció muy bien maese Adan que habia llegado por fin el término de la lucha, y que le era preciso ceder: sacó de su bolsillo las provisiones que llevaba á su muger, de las cuales aseguró haber tomado su porcion, y mientras que ella para honrarlas como era debido, dejaba por un instante el rosario que maquinalmente repasaba siempre que los cuidados domésticos le daban tiempo para rezar sus oraciones, maese Adan se paseaba de un extremo á otro del aposento, con la agitacion que precede siempre á una resolucion desesperada. Detúvose por fin delante de la vieja Babilana con los brazos cruzados, á guisa de hombre que ha tomado su decision.

—Pues qué! dijo la pobre vieja con un sentimiento instintivo de espanto.

—Muger, respondió maese Adan, ha llegado el momento de tener valor.

—De tener valor! repitió Babilana con un tono medio pasivo, y medio interrogante.

—Sin duda. Hoy me han secuestrado los muebles, mañana me secuestrarán á mí.

—Te secuestrarán! murmuró la anciana: pero ¿no debemos acaso abandonar este maldito pais con nuestros hijos y nuestro yerno?

—Si, pero no me dejarán partir.